

RESOLUCION N° **005** JE
Expte. S01: 0007285/2025

PARANÁ, 03 de Octubre de 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 187/25 CS por la cual se aprueba el régimen electoral de la Universidad y la Resolución N° 1480/2025 UADER que establece el calendario electoral para las elecciones del Claustro Estudiantil para Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el cronograma aprobado oportunamente, la Junta Electoral debe proceder a fijar el horario en el que se desarrollarán los comicios en todas las Sedes dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, conforme a lo establecido en el Artículo 12, inciso c), de la Ordenanza N.º 187/2025 CS;

Que resulta necesario garantizar una jornada electoral de ocho (8) horas corridas, a fin de asegurar la más amplia participación del claustro estudiantil en el proceso electoral, garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos y la transparencia de los comicios;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta que las distintas Sedes de la Facultad presentan particularidades en cuanto a sus horarios y modalidades de funcionamiento, dado que muchas de ellas comparten espacios y actividades con otras dependencias, lo que requiere establecer una franja horaria uniforme y compatible con dichas dinámicas institucionales;

Que, en consecuencia, se estima pertinente fijar el horario de los comicios de manera clara y precisa, procurando la adecuada organización del acto electoral y el efectivo cumplimiento de la normativa vigente;

Que la Junta Electoral tiene atribuciones para resolver sobre el particular, acorde a lo dispuesto en el Artículo 12º de la Ordenanza 187/2025 CS y la Resolución N° 1267/25 DEC. de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

RESOLUCION N° **005** JE
Expte. S01: 0007285/2025

ARTÍCULO 1º: Fijar el horario de realización de los comicios en todas las Sedes dependientes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, de acuerdo al cuadro que se adjunta al presente y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 12, inciso c), de la Ordenanza N.º 187/2025 CS.

SEDE	DIRECCION	HORARIO
SEDE PARANA	Urquiza y Corrientes (Escuela Normal)	13 a 21 hs.
ARTES VISUALES	Urquiza y Corrientes (Escuela Normal)	13 a 21 hs.
MUSICA PARANA	Urquiza y Corrientes (Escuela Normal)	13 a 21 hs.
CONCEPCION DEL URUGUAY	Jordana N° 50 – 1er Piso (Escuela Normal)	13 a 21 hs.
CELIA TORRA	Jordana N° 50 – 1er Piso (Escuela Normal)	13 a 21 hs.
CONCORDIA	Quintana N° 37	09 a 17 hs.
GUALEGUAYCHU	Urquiza N° 2229	13:30 a 21:30 hs.
FEDERACION	Eva Perón N° 1520	13 a 21 hs.
ALBERDI	Altura del Km.10 ½ de la Ruta Provincial N° 11 (Escuela Alberdi)	07 a 15 hs.
ALMAFUERTE	Ruta Nacional N° 12, km 23 (Escuela Almafuerte)	07 a 15 hs.
UNIDAD PENAL	Marcos Sastre 185	A partir de las 09:30 hs

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-